"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 32/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS A FAVOR DE LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A., CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO Nº 11/2020, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 28 de mayo del 2020

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 3439/07

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular Nº 149/2020 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de "MUEBLES Y ENSERES VARIOS" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2020, a favor de la firma comercial CLASSIC MOBLES S.A.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. ADJUDICAR el contrato de provisión de **"MUEBLES Y ENSERES VARIOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. CLASSIC MOBLES S.A. en todos los ítems; como monto máximo, hasta la suma de ***Gs. 781.732.684 (Guaraníes setecientos ochenta y un millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro),*** y como monto mínimo, hasta la suma de ***Gs. 390.866.342 (Guaraníes trescientos noventa millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos).*** A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Fin.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	540	10	3	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación.	682.970.000
1	1	37	540	30	1	99	200	Adquisición de equipos de oficina y computación.	9.700.000
1	1	39	540	10	3	11	230	Adquisición de equipos de oficina y computación.	16.232.684
1	1	42	540	10	3	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación.	5.000.000
1	1	42	540	30	1	11	260	Adquisición de equipos de oficina y computación.	4.330.000
1	1	45	540	30	1	11	201	Adquisición de equipos de oficina y computación.	63.500.000
TOTAL, GENERAL:									**781.732.684**

2º. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3.

a) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19.

b) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 80 y 81 del Decreto Nº 2992/19.

3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya